

ESCUELA DE POSTGRADO GERENS
RESOLUCIÓN RECTORAL N°009-EPG-2026

Lima, 9 de abril de 2026

VISTO:

El acuerdo del Consejo Directivo de fecha 9 de abril de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Postgrado GERENS es una institución educativa que presta servicios educativos de nivel de postgrado y se rige por su Estatuto y la Ley Universitaria, Ley 30220.

Que, el Consejo Directivo es el órgano que tiene a su cargo las funciones académicas que la Ley Universitaria atribuye al Consejo Universitario, conforme a las atribuciones del Consejo Directivo descritas en el artículo 49 del Estatuto de la Escuela.

Que en la sesión del visto, el Consejo Directivo ratificó a los integrantes de los órganos previstos en el Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la EPG GERENS y aprobó la incorporación de los representantes de los estudiantes ante la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario.

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 49° del Estatuto de la Escuela;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

De acuerdo al Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la EPG GERENS, se ratifica en la Secretaría de Instrucción para actos de hostigamiento sexual, por el período de dos (02) años, comprendido entre el 27 de febrero de 2025 y el 26 de febrero de 2027, a los señores:

- Alfonso Alfredo Prialé Zevallos, como titular
- Elena Adela Torres Seoane, como suplente

Artículo Segundo:

Ratificar como miembros de la Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento sexual, por el período de dos (02) años, comprendido entre el 27 de febrero de 2025 y el 26 de febrero de 2027, a los representantes de la Escuela e incluir al representante elegido por los estudiantes para el periodo que concluye el 16 de mayo 2026, quedando la Comisión Disciplinaria con la siguiente composición:

- Arturo Leonardo Vásquez Cordano, representante titular de la Escuela de Postgrado GERENS, quien la preside.
- Mariluz Tomi Adaniya Guevara, representante titular de la Escuela de Postgrado GERENS.

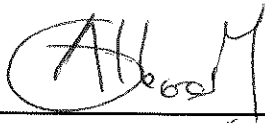
- Wilson Arturo Anticona Islado, titular de los estudiantes

Artículo Tercero:

Ratificar como miembros del Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual quienes desempeñarán funciones por el período de dos (02) años comprendido entre el 27 de febrero de 2025 y el 26 de febrero de 2027, a los representantes de la Escuela, e incluir al representante elegido por los alumnos para el periodo 2025-I al 2026.II, quedando el Tribunal Disciplinario conformado de la siguiente manera:

- Jesús Armando Gallegos Monteagudo, representante titular de la Escuela de Postgrado GERENS, quien lo preside.
- Ana Rosa Adaniya Guevara, representante titular de la Escuela de Postgrado GERENS.
- Maritza Rebaza Céspedes, titular elegida por los estudiantes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Ph.D. Jesús Armando Gallegos
Monteagudo
Rector



Mag. Flora Miyagi Miyahira
Secretaria General